



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

13 DE AGOSTO DE 2002

No. 110

## **ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

### **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

CIRCULAR NÚMERO C/004/2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA ATENDER DENUNCIAS DE ROBO DE VEHÍCULOS 2

### **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 4**

NOTA ACLARATORIA, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS 19

NOTA ACLARATORIA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 20

### **SECCIÓN DE AVISOS**

NUTRISA, S. A. DE C. V. 21

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V. 34

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V. 44

OPERADORA NUTRISA, S. A. DE C. V. 54

CEBUR, S.A. DE C.V. 61

JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. 62

INMOVAX, S.A. DE C.V. 64

PRODUCTOS LACTEOS EL TORITO, S.A. DE C.V. 66

INMUEBLES STOR, S.A. DE C.V. 67

TAENZA, S.A. 67

NOMO, S. A. 67

CONSTRUCTORA DHAP, S.A. 68

CONRADO ZUCKERMANN PONCE 69

EDICTOS 70

AVISO 71

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL****CIRCULAR NÚMERO C/004/2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA ATENDER DENUNCIAS DE ROBO DE VEHÍCULOS.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**)

**CIRCULAR NÚMERO C/004/2002, POR LA QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA ATENDER DENUNCIAS DE ROBO DE VEHICULOS.**

Con fundamento en los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción XIII y 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I y II, 16, 20 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2 y 29 fracción XX de su Reglamento, y

**ANTECEDENTES**

Que de conformidad con los artículos 21 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con peritos y la policía judicial quienes deberán prestar sus servicios de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

Que la Seguridad Pública y la adecuada impartición de justicia son razones fundamentales del existir de un gobierno, siendo premisa general del Gobierno del Distrito Federal, el implementar las estrategias de trabajo, así como la integración cada vez más estrecha de los servicios de seguridad pública y de procuración de justicia.

Que una de las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública es resguardar los vehículos por infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y por la problemática que representa el delito de robo de vehículo, se han desarrollado diversos mecanismos para brindar la atención y los servicios que demanda la ciudadanía en torno a dicho ilícito.

Que la Procuraduría General de Justicia ha emitido diversa normatividad para combatir el delito, y específicamente para atender la problemática que implica la comisión del robo de vehículos, como el Acuerdo A/008/2001 por el que se dan instrucciones en materia de robo de vehículos y robo a transportistas, así como la suscripción de diversos Convenios de Colaboración celebrados con la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados OCRA; y por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública ha desarrollado la operación de la "Base Satélite", que es una base de radio ubicada en las instalaciones de la Dirección de Enlace y Comunicación dependiente de la Jefatura General de la Policía Judicial.

Que derivado de lo anterior, resulta pertinente establecer lineamientos y políticas de coordinación que permitan a las Instituciones encargadas de la Procuración de Justicia y de la Seguridad Pública, en el ámbito estricto de sus respectivas competencias, agilizar la prestación de los servicios que legal y constitucionalmente tienen encomendadas, con objeto de mejorar la atención a la comunidad, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**C I R C U L A R**

**PRIMERO.-** Los Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios y Agentes de la Policía Judicial encargados de atender las denuncias de robo de vehículo, antes de dar inicio a la Averiguación Previa por el delito de robo de vehículo, deberán:

1. Consultar a la "Base Satélite", el probable ingreso de la unidad vehicular a uno de los 22 Depósitos dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública;

2. Para tal efecto deberá realizar el llamado al número telefónico 5242-6470, con números de redes 13201 y 13022, donde se brindará atención las 24 horas, los 365 días del año;
3. Asentar debida constancia en la Averiguación Previa correspondiente, cuando como resultado de la consulta realizada, se obtenga que el vehículo de que se trate no se encuentra en alguno de los 22 corralones de la Secretaría de Seguridad Pública, señalando el nombre y cargo de la persona que proporciona dicha información.

**SEGUNDO.-** Los Fiscales, los Responsables de Agencia, los Agentes del Ministerio Público, los Agentes de la Policía Judicial, deberán proveer en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento y observancia de la presente Circular.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** La presente circular entrará en vigor el día siguiente de su suscripción.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, para su debida difusión.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 6 de agosto del 2002.  
El Procurador General de Justicia  
del Distrito Federal.**

(Firma)

**Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37, del Acuerdo General 57-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y en cumplimiento a los acuerdos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la Sesión Extraordinaria 4 del 12 de julio del 2002, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Dirección General de Administración a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto de los Procedimientos	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
TSJDF/LPN-014/02	Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	Agosto 20, 21, 22, 23 y 26 \$1,500.00	Agosto, 27 10:00 hrs.	Septiembre, 03 10:00 hrs.	Septiembre, 10 10:00 hrs.	Septiembre, 18 10:00 hrs.
TSJDF/LPN-015/02	Material de Limpieza	Agosto 20, 21, 22, 23 y 26 \$1,500.00	Agosto, 27 13:00 hrs.	Septiembre, 03 13:00 hrs.	Septiembre, 10 13:00 hrs.	Septiembre, 18 12:00 hrs.

No. de Licitación	Descripción General (Según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en las bases)
TSJDF/LPN-014/02	Boquilla para soplete para cartucho gas butano, 30 piezas; Broca alta velocidad 5/16", 30 piezas; Cámara para motocicleta 300/18 R x 2 135 delantera, 28 piezas; Candado tetrallave de 40 mm., 30 piezas; Serrotes, 110 piezas; Cintas métricas flexómetros de 1.5 mts., 300 piezas; Chairas, 120 piezas; Chapa de doble cilindro de seguridad, 450 piezas; Chiflón de 38 mm. de bronce, 150 piezas; Forja R52, 405 piezas; Llanta para diablo referesquero, 240 piezas; Llanta para V.W. Jetta 2000 195-65 R-15, 100 piezas; Neumático trasero para motocicleta 350 1/8 R x 2 135, 32 piezas; Taladro de 3/8", 400 piezas; Taladro de 1/4 , 45 piezas; etc.
TSJDF/LPN-015/02	Aceite rojo para muebles de 480 ml., 500 frascos; Ajax amonia floral, 1,800 litros; Bolsa de plastico 27 x 40 y 35 x 58 cm., 230,000 piezas; Clarasol de 950 ml., 5,000 litros; Creolina lata de 18 litros, 270 latas; Cubeta metálica del No. 10, 350 piezas; Franela roja de 60 cms. de ancho, 4,000 metros; Guantes del No. 8 ½ -9, 5,800 pares; Jabón de tocador de 50 gr., 6,000 piezas; Jerga de 60 cms. de ancho, 2,000 metros; Mops metálico completo de 60 cms., 680 piezas; Papel higiénico, 10,000 rollos; Papel higiénico jumbo de 510 metros, 2,250 metros; Pasta para pulir de 9 kgs., 150 latas; Shampoo para alfombra de 5 lts., 250 bidones; etc.

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición para su consulta y venta conforme al calendario los días 20, 21, 22, 23 y 26 de Agosto del año 2002, de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Pagos de Bases.- Según el calendario previsto para la licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- La entrega de los bienes se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Anticipo.- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no contempla otorgar anticipos.
- La junta de aclaración de bases y los actos de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuarán previo registro, en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**MÉXICO D.F., A 20 DE AGOSTO DE 2002**  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Conservación y Mantenimiento a 8 Planteles de nivel Preescolar, Conservación y Mantenimiento a 9 Planteles de nivel Primaria, Construcción de Espacios Educativos nuevos en 2 Planteles de Nivel Secundaria, Construcción de Espacios Educativos nuevos en 2 Planteles de nivel Preescolar y Construcción de 4 aulas de usos múltiples, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-030-02	Conservación y Mantenimiento a 8 Jardines de Niños, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.			19/09/02	17/12/02	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-030-02	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/08/02 14:30 hrs.	16/08/02 14:00 hrs.	16/08/02 09:00 hrs.	23/08/02 09:00 hrs.	29/08/02 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-031-02	Conservación y Mantenimiento a 9 Escuelas Primarias, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.			19/09/02	17/12/02	\$900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-031-02	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/08/02 14:30 hrs.	16/08/02 15:00 hrs.	16/08/02 09:00 hrs.	23/08/02 11:00 hrs.	29/08/02 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-032-02	Construcción de Espacios Educativos nuevos en 2 Planteles de Nivel Secundaria (E.S. No. 22 Armando cuspineira y Telesecundaria No. 89) ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			20/09/02	18/12/02	\$700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-032-02	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/08/02 14:30 hrs.	16/08/02 17:00 hrs.	16/08/02 09:00 hrs.	23/08/02 15:00 hrs.	29/08/02 15:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-033-02	Construcción de Espacios Educativos nuevos en 2 Planteles de nivel Preescolar (J.N. Maria Lavalle Urbina y J.N. Estado de Zacatecas), ubicados dentro del Perímetro Delegacional.			20/09/02	18/12/02	\$700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-033-02	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/08/02 14:30 hrs.	16/08/02 18:00 hrs.	16/08/02 12:00 hrs.	23/08/02 17:00 hrs.	29/08/02 17:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-034-02	Construcción de 4 aulas de usos múltiples en (E.P. Mexicanas Ilustres, E.P. Estado de Sinaloa, E.P. basilio Badillo, E.P. Genaro Vazquez), ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			19/09/02	17/12/02	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-034-02	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/08/02 14:30 hrs.	16/08/02 19:00 hrs.	16/08/02 12:00 hrs.	23/08/02 19:00 hrs.	29/08/02 19:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/059/2002 de fecha 25 de Enero de 2002. Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su tercera sesión extraordinaria de 19 de Julio de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante ultima declaración fiscal anual y ultima declaración fiscal parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador publico externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

**3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente
- 7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente exclusivamente para dichas licitaciones.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 13 de Agosto de 2002

(Firma)

**Ing. Joel Enrique Navarro Lopez**  
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
rúbrica

---



(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica en 4 tramos y Construir 4 Pozos de Absorción con el sistema de Block de Paicret Ecológico, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-035-02	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica en 4 tramos, ubicados dentro del Perímetro Delegacional			19/09/02	17/12/02	\$1'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-035-02	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/08/02 14:30 hrs.	16/08/02 16:00 hrs.	16/08/02 09:00 hrs.	23/08/02 13:00 hrs.	29/08/02 13:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-036-02	Construir 4 Pozos de Absorción con el sistema de Block de Paicret Ecológico, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.			20/09/02	18/12/02	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-036-02	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	15/08/02 14:30 hrs.	16/08/02 20:00 hrs.	16/08/02 09:00 hrs.	26/08/02 10:00 hrs.	01/09/02 10:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/059/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su primera sesión extraordinaria y segunda sesión extraordinaria de fechas 18 de Abril y 15 de Mayo de 2002 respectivamente. Y sexta sesión ordinaria de fecha 27 de Junio de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2001 y última declaración parcial de 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2001, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

### **3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para todas las licitaciones se llevaran a cabo en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente para dichas licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Obras Hidráulicas y Sanitarias para el concurso 30001123-036-02 y de Obra Pública de Vialidad Superficial para los concursos 30001123-035-02, además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 13 de Agosto de 2002

(Firma)

**Ing. Joel Enrique Navarro López**

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 064

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Reparación de Herrería, Pailería, Albañilería, Muros, Techumbres e Impermeabilización en las Estaciones de Transferencia Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.					16/10/2002	31/12/2002	\$342,790.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-133-2002	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	19/08/2002	27/08/2002 11:00 HRS.	22/08/2002 10:00 HRS.	03/09/2002 10:00 HRS	10/09/2002 12:00 HRS.	

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SFDF/ 072/2002 de fecha 25 de Enero del 2002.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

\*Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
  - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
  - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
  - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
  - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
3. La forma de pago de las bases se hará:
  - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita obligatoria de obra será en: la Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Transferencia, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C. P. 08040. Es obligatoria la asistencia a la visita de obra de personal calificado; se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones para la licitación, se llevará a cabo en: la Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Transferencia, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C. P. 08040., los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para la licitación se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y del 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Para la licitación de esta convocatoria NO se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deberán comprobar experiencia en: Trabajos de herrería, en estructuras e ingeniería en construcción. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 13 de Agosto del 2002  
**ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria:021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos fiscales del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR), EN EL CRUCE CON LA CALZADA DE TLALPAN, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; INCLUYENDO SU VIALIDAD COINCIDENTE, OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS; EN LAS DISCIPLINAS DE: TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA VIAL Y DE TRANSPORTE, GEOTECNIA, ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO, E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS; Y QUE FORMA PARTE DE LA VIALIDAD ASOCIADA AL PROYECTO DE LA LÍNEA 12 PERIFÉRICO SUR – RÍO BECERRA, de conformidad con lo siguiente:

Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-021-02	\$ 3,182.00 Costo en compraNET: \$ 3,132.00	20/08/2002	23/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 11:00 horas	09/09/2002 13:30 horas	17/09/2002 19:00 horas	27/09/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	PROYECTO PUENTE VEHICULAR TLALPAN, VIALIDAD ASOCIADA AL PROYECTO DE LA LÍNEA 12			11/10/2002	25/05/2004	\$400,000.00	

- \* Ubicación de la obra: sobre Calzada Ermita Iztapalapa, en su cruce con la Calzada de Tlalpan, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- \* Los recursos fueron comunicados por la Secretaría de Finanzas en oficio N° DPPSOS/324/02, de fecha 24 de junio del 2002.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3<sup>er</sup> piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas.
- \* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- \* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* No habrá anticipo en el 2002; en el 2003 se otorgará el 10% sobre la partida presupuestal del segundo ejercicio.
- \* Se podrá subcontratar la participación de las disciplinas que no formen parte integrante de la empresa que participará; en cualquier caso, se deberán presentar las currículas del personal participante, hasta el nivel de jefe de proyecto. Podrá asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.

- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los requisitos siguientes: 1) Haber tenido a su cargo proyectos ejecutivos para la construcción de pasos a desnivel elevados con infraestructura y subestructura de concreto reforzado y superestructura a base de elementos de concreto presforzado, así como en estructuras metálicas y soluciones mixtas en claros entre apoyos mayores de 30.00 metros. Con experiencia en soluciones dentro de zonas urbanas y/o coincidentes con Líneas de Metro. 2) Para empresas de reciente creación se deberán presentar las currículas del personal, hasta la categoría de jefe de proyecto donde se compruebe fehacientemente que cumplen con la experiencia señalada en el punto anterior.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; en caso de que el registro esté en trámite deberá entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipos, 100 % del monto de los mismos. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 13 de agosto del 2002.

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 022**  
**Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad artículos 23, 26, 27 inciso A, 30 fracción I y II, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Material Accesorios y Suministros de Laboratorio de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del D.F. el día 27 de Junio del 2002.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-037-02	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,350.00	14/08/2002	16/08/2002 12:00 horas	21/08/2002 10:00 horas	27/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Besilato de atracurio ampula 25 mg	5,317	Frasco	5,317	10,633
2	C841600000	Betametazona /gentamicina/clotrimazol, crema	340	Tube	340	340
3	C841600000	Bezafibrato tab 200 mg	230	Caja	230	230
4	C841600000	Bicarbonato de sodio 7.5% frasco/ampula 50 ml	60	Frasco	60	60
5	C841600000	Biperideno tabs. 2 mg	6,200	Caja	6,200	6,200

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-038-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	21/08/2002	22/08/2002 13:00 horas	27/08/2002 13:00 horas	29/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Porta Cuchillas	989	Varios
2	C360000034	Placa radiográfica	470	Varios
3	C360000034	Placa radiográfica	594	Varios

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Agosto del 2002 a las 12:00 horas para Medicamentos y el día 22 de Agosto del 2002 a las 13:00 horas para Laboratorio en: Auditorio de la Secretaria de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas, para Medicamentos y el día 27 de Agosto del 2002 a las 13:00 horas para Laboratorio en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas, para Medicamentos y el día 29 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo estipulado en Bases, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: Lunes a Viernes, para Medicamentos y Almacen General de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00, para Laboratorio.
- Plazo de entrega: Conforme a lo estipulado en Bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DEL 2002.  
**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
 RUBRICA.  
 (Firma)

---

**FALLO DE LICITACION**  
 SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

No. de licitación							
30001070-009-02							
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo Informático	Servicio	\$ 73,631.25	\$73,631.25	SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.	23/07/2002

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 13. DE AGOSTO DEL 2002.  
**ING. ARMANDO MORGÁ GÓMEZ**  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 RUBRICA.  
 (Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria: 005**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30102007-009-02	Rehabilitación de las bardas de confinamiento de la interestación General Anaya-Tasqueña y las bardas de colindancia de la zona de vías del tapón Cuatro Caminos			1/10/2002	31/12/2002	\$544,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11 días hábiles	\$1,500.00 CompraNet: \$1,050.00	20/08/2002	27/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 00:30 horas	4/09/2002 10:00 horas	11/09/2002 10:00 horas

No. de Licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30102007-010-02	Trabajos de mantenimiento a las permanencias de las líneas 5 y 6			1/10/2002	31/12/2002	\$884,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12 días hábiles	\$1,500.00 CompraNet: \$1,050.00	20/08/2002	27/08/2002 11:30 horas	22/08/2002 11:00 horas	4/09/2002 11:30 horas	11/09/2002 12:00 horas

No. de Licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30102007-011-02	Proyecto para el refozamiento de la soportería estructural de las rejillas de paso vehicular en interestaciones de líneas 5 y 6			1/10/2002	30/11/2002	25,000.00
Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
13 días hábiles	\$1,500.00 CompraNet: \$1,050.00	20/08/2002	27/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	4/09/2002 13:30 horas	12/09/2002 12:00 horas

- Ubicación de la obra: Líneas 2, 5 y 6 del Sistema de Transporte Colectivo, ciudad de México, D.F.
- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con número SFDF/085/2002, de fecha 25 de enero de 2002.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://compranet.gob.mx>, la venta de bases será mediante los recibos que genera el sistema, en caso de adquirirlas por este medio, deberán recoger copia del catálogo de conceptos debidamente firmado por la convocante y en su caso, planos y croquis de la obra; o bien comprarlas en el área de Licitación y Costos de Obra Pública de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, 6° piso del edificio P.C.C. I, con horario de 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, y la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos, planta baja del edificio Administrativo, ubicado en Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción de la licitación a participar, en papel membretado con copia legible y original para su cotejo, de la Constancia del Registro de Concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, la que deberá demostrar el capital contable mínimo requerido. En caso de estar en trámite, presentar copia de la constancia en trámite y su original para su cotejo, acompañado de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2001 y/o estados financieros actualizados. El Registro de Concursante provisional tiene vigencia únicamente por ocho (8) días hábiles.
- La capacidad financiera a comprobar mediante estados financieros actualizados, debidamente auditados por Contador Público externo a la empresa o persona física con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copia legible de la cédula profesional, se anexará en el sobre de la propuesta económica (documento 5B); el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- Lugar de reunión para la visita de la obra se será:  
El No. 30102007-009-02, cabecera de andén de la estación Tasqueña, dirección Tasqueña de línea 2; y los números 30102007-010-02 y 30102007-011-02, en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administración de Recursos de Líneas 5 y 6, ubicado en el 2° piso, del edificio anexo de la estación la Villa -Basilica, línea 6.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta pasante (copia legible y original para su cotejo).
- Los actos a la junta de aclaraciones; la presentación y apertura de la propuesta técnica y propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, ubicada en el 6o. piso del edificio P.C.C. I, Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, D. F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para la realización de los trabajos no habrá subcontrataciones pero podrán asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los mismos en los términos establecidos en las bases de licitación.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia, administrativa y de control, para el número 30102007-009-02, en obra civil con horario de libranza restringido y experiencia en obra metro; 30102007-010-02, en trabajos de mantenimiento y edificación en general y 30102007-011-02, en estructuras, los cuales deberá anexar dentro de la propuesta técnica (documento 3A).
- La Dirección de Operación a través de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su reglamento, haya prestado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será de la siguiente manera: la de seriedad de proposiciones será de conformidad a la Sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, de cumplimiento del contrato el 10% del importe del mismo y garantía de defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad del 10% del monto total ejercido.

México, Distrito Federal, 13 de agosto de 2002

GERENTE DE LINEAS 2, 5, 6 y B.

**ING. FELIPE TAPIA LUGO**

Rúbrica

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc N° 898, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, D.F., en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y reglamento vigente; se comunica el fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a:

**LPN N° 30001035-002-02** para la adquisición de “Material y útiles de oficina impresión, reproducción y de limpieza”; a “Distribuidora Gardi”, S. A. de C. V., con domicilio en calle Centeno No. 978, esquina Añil, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Código Postal 08400, México, D.F.; se le adjudicaron las partidas 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 19, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 31 y 32 por un por un importe total con I.V.A de \$21,853.10. A el proveedor “Ivaned”, S. A. de C. V., con domicilio en calle Amores No. 250-B, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, D.F.; se le adjudicaron las partidas 1, 6, 16, 17, 18, 24, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, por un importe total con I.V.A. de \$94,782.10. A el proveedor “Guadalupe Gilda Rivas Cortés”, con domicilio en calle Avenida Acueducto No. 1020 E.3-402, Colonia La Laguna Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07340, México, D.F.; se le adjudicaron las partidas 5, 12, 14, 20 y 27, por un importe total con I.V.A de \$1,769.70; con fecha de fallo del cuatro de abril de 2002.

MÉXICO, D.F. A 01 DE AGOSTO DE 2002.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
**C.P. JORGE RUIZ RUIZ**  
RUBRICA  
(Firma)

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL- Secretaría de Obras y Servicios.- Dirección General de Obras Públicas**)

**NOTA ACLARATORIA**

PARA LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN LA LICITACION 30001120.009.02 RELATIVA A: FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO, TRAMO: LA NORIA A CAMINO REAL A SAN PABLO, DELEGACION XOCHIMILCO, PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA N° 005 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 09 DE JULIO DE 2002, SE TIENE UNA NOTA ACLARATORIA EN LA DESCRIPCION DE LA OBRA.

**DICE:**

FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE CAMINO ANTIGUO A XOCHIMILCO, TRAMO: LA NORIA A CAMINO REAL A SAN PABLO, DELEGACION XOCHIMILCO

**DEBE DECIR:**

FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE: A) ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO, TRAMO: AV. MEXICO A CALLE PROLONGACION CONSTITUCION; B) AV. 16 DE SEPTIEMBRE, TRAMO: CALLE EJIDO A CALLE NICOLAS BRAVO, DELEGACION XOCHIMILCO

**A T E N T A M E N T E  
MÉXICO, D.F., A 08 DE AGOSTO DE 2002.  
EL DIRECTOR GENERAL**

(Firma)

**ING. RAMON SANTOYO LUGO**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
NOTA ACLARATORIA**

Convocatoria	Fecha de Publicación de la convocatoria
003	Martes, 30 de Julio de 2002

Nota	No. Registro en el Diario Oficial
1	R.- 164982

No. de Licitación	Ubicación del documento
30001131-004-02 30001131-005-02 30001131-006-02 30001131-007-02	Costo de las bases

Dice:	Debe decir:
COSTO EN compraNET: \$1,500.00	COSTO EN compraNET: \$1,350.00

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 13 DE AGOSTO DE 2002.  
ING. RICARDO CETINA HEREDIA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS.  
RÚBRICA  
(Firma)**

---

**SECCIÓN DE AVISOS**  
**NUTRISA, S. A. DE C. V.**

A los Señores Accionistas de

Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nutrisa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ-GRANT THORNTON, S. C.

(Firma)

---

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D. F.

13 de febrero de 2002.

NUTRISA, S.A. DE C.V.BALANCES GENERALESAL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

<u>ACTIVO</u>	<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2001</u>	<u>2000</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 7,998,5	\$ 4,659,5	Proveedores	\$ 17,066,415	\$ 19,748,604
			Acreeedores diversos	2,125,731	1,286,112
Cuentas por cobrar (Nota 3)	12,133,582	16,230,811	Arrendamiento financiero (Nota 8)	429,556	617,603
Inventarios (Nota 4)	29,651,303	29,672,879	Impuestos por pagar	1,941,707	1,582,010
			Participación de los trabajadores en las utilidades	374,716	612,574
	-----	-----		-----	-----
	49,783,443	50,563,255	RESERVA PARA PRIMA DE ANTIGÜEDAD IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 16)	21,938,125	23,846,903
				738,786	646,801
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA (Nota 5)	1,658,983	1,234,483		6,992,301	7,113,632
			CAPITAL CONTABLE (Nota 10) :		
			Capital Social	64,355,029	64,355,029
			Reserva Legal	100,613	100,613
			Utilidades acumuladas	25,962,389	24,016,532
INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (Nota 6)	32,498,139	33,366,415	Resultado por tenencia de activos no operativos	(19,517,075)	(18,641,374)
			Participación en el capital contable de compañía subsidiaria	764,694	340,194
			Efecto acumulado de ISR diferido	(3,934,870)	(3,934,870)
				-----	-----
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	13,459,427	12,679,307		67,730,780	66,236,124
	-----	-----		-----	-----
	\$ 97,399,992	\$ 97,843,460		\$ 97,399,992	\$ 97,843,460
	=====	=====		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

NUTRISA, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000  
(Expresados en Pesos de Cierre de 2001

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
VENTAS NETAS	\$ 230,725,493	\$ 195,451,666
COSTO DE VENTAS	97,648,977	79,513,195
	-----	-----
Utilidad Bruta	133,076,516	115,938,471
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Venta	106,443,479	83,267,984
Administración	25,840,449	22,910,243
	-----	-----
	132,283,928	106,178,227
	-----	-----
Utilidad de operación	792,588	9,760,244
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados, neto	(266,953)	(883,413)
Pérdida por posición monetaria	820,043	1,658,895
	-----	-----
	553,090	775,482
OTROS INTRESOS (Nota 11)	3,200,648	4,346,893
	-----	-----
Utilidad antes de las provisiones para el impuesto Sobre la renta y participación de los trabajadores En las utilidades y participación en el resultado de Subsidiaria.	3,440,146	13,331,655
PROVISIONES PARA (Notas 12,14,16):		
Impuesto sobre la renta diferido	1,287,837	4,481,421
Participación de los trabajadores en las utilidades	206,452	577,101
	-----	-----
Utilidad antes de la participación en El resultado de subsidiaria	1,945,857	8,273,133
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIA	430,473	265,266
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$ 2,376,330	\$ 8,538,399
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NUTRISA, S.A. DE C.V.ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLEPOR LOS AÑOS TERMINADOSEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresados en Pesos de Cierre de 2001

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Resultado por tenencia de Activos no Monetarios</u>	<u>Participación en el Capital Contable de Comp añía Subsidiaria</u>	<u>Efecto Acumulado de ISR Diferido</u>	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$ 64,355,029	\$ 100,613	\$ 15,743,399	\$(17,085,422)	\$ 97,082	\$ -	\$63,210,701
Utilidad Integral	-	-	8,273,133	(1,555,952)	243,112	(3,934,870)	3,025,423
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
			-	-			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	64,355,029	100,613	24,016,532	(18,641,374)	340,194	(3,934,870)	66,236,124
Utilidad Integral	-	-	1,945,857	( 875,701)	424,500	-	1,494,656
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	\$64,355,029	\$ 100,613	\$25,962,389	\$(19,517,075)	\$ 764,694	\$(3,934,870)	\$ 67,730,780
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



NUTRISA, S.A. DE C.V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOSEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresados en Pesos de Cierre de 2001

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
OPERACIÓN:		
Utilidad neta del año	\$ 2,376,330	\$ 8,538,399
Más-Cargos a resultados que no requieren la utilización de recursos-		
Depreciación y amortización	6,398,784	8,270,581
Reserva para prima de antigüedad	82,073	87,865
Participación en el resultado de subsidiarias	(430,473)	(265,266)
	-----	-----
	8,426,714	16,631,759
(Aumento) disminución en recursos del capital de trabajo-		
Cuentas por cobrar	4,097,229	(2,620,446)
Inventarios	(1,016,718)	(9,296,189)
Proveedores y otras cuentas por pagar	(1,482,873)	8,244,379
Participación de los trabajadores en las utilidades	(237,858)	576,113
Impuesto sobre la renta diferido	51,174	3,178,762
	-----	-----
Recursos generados en la operación	9,837,668	16,714,198
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios	-	(1,933,645)
Arrendamiento financiero	(188,047)	(9,397)
	-----	-----
Recursos aplicados en actividades de financiamiento	(188,047)	(1,943,042)
INVERSIÓN:		
Adiciones a inmuebles, planta y equipo, menos valor neto de los retiros	(5,033,430)	(9,683,479)
Aumento en otros activos	(1,277,198)	(3,477,791)
	-----	-----
Recursos aplicados en actividades de Inversión	(6,310,628)	(13,161,270)
Aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	3,338,993	1,609,886
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	4,659,565	3,049,679
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 7,998,558	\$ 4,659,565
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NUTRISA, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresadas en Pesos de Cierre de 2001)(1) Operaciones de la Compañía:

La Compañía se dedica a la compraventa, importación, exportación y fabricación de productos alimenticios y de belleza naturales.

(2) Principales políticas contables:

Las políticas contables de Nutrisa, S. A. de C. V. están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A continuación se describen las principales:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Los procedimientos utilizados para determinar los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones, se describen a continuación:

Inventarios-

A precio de última compra, mismo que no excede al valor de mercado.

Costo de ventas-

Conforme a precio de última compra que equivale a costo de reposición a la fecha de la venta.

Inversión en subsidiaria-

La inversión en acciones de la compañía subsidiaria (Nutricomercializadora, S.A. de C.V.), se registra bajo el método de participación, el cual consiste en agregar o en su caso deducir del valor neto en libros de la subsidiaria a la fecha de la compra, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la subsidiaria, así como la actualización de las cuentas del capital contable de la misma, originadas a partir de la fecha de su adquisición hasta el último ejercicio informado. No se han preparado por separado estados financieros consolidados de la Compañía con los de su subsidiaria, lo cual no se considera relevante.

La información financiera condensada de Nutricomercializadora, S.A. de C.V. es la siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Activos totales	\$ 2,064,143	\$ 1,691,072
Pasivos totales	404,994	456,465
Capital contable	1,659,149	1,234,607
Ventas netas	4,994,552	4,562,318
Utilidad neta del año	430,516	265,292

Inmuebles, planta y equipo y gastos de instalación-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación y amortización acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

Capital contable-

Los conceptos incluidos en este rubro se actualizan utilizando el INPC.

Resultado por tenencia de  
activos no monetarios-

Representa fundamentalmente el efecto obtenido por la comparación entre los inventarios actualizados por costos específicos, respecto del importe resultante de actualizar dichos inventarios utilizando el INPC y por el efecto que los mismos generan en el cálculo del impuesto sobre la renta diferido.

Resultado por posición  
monetaria-

Se determina mediante la aplicación del INPC a la posición neta mensual resultante de la comparación entre los activos monetarios (lo que origina una pérdida) con los pasivos monetarios (lo que origina una ganancia).

Reexpresión de los estados  
financieros-

Tanto los estados financieros del último año como los estados financieros del año anterior, que se presentan estos últimos para fines comparativos, deben de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

b) Inversiones en valores  
realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Obligaciones de carácter  
laboral-Indemnizaciones-

La Compañía tiene una responsabilidad por el pago de indemnizaciones al personal que se retire bajo ciertas circunstancias. Se sigue la política de reconocer en resultados del año los pagos por este concepto en el período en que se efectúan.

Prima de antigüedad-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo laboral por concepto de prima de antigüedad pagadera a empleados con 15 o más años de servicio. De conformidad con las disposiciones contables vigentes, la Compañía procedió a ajustar, con base en cálculos actuariales, el saldo de su reserva para el pago de prima de antigüedad.

Al 31 de diciembre de 2001, el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 677,850
Obligaciones por beneficios actuales	610,184
Obligaciones por beneficios adquiridos	191,815
Pasivo de transición	59,405
Pasivo neto proyectado	738,786
Pasivo neto actual	610,184
Costo neto del período	82,073
Vida laboral probable	7 años

d) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados o diferidos-

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades". Este pronunciamiento establece en síntesis lo siguiente:

1. Es necesario reconocer en los estados financieros el efecto diferido y bajo ciertas circunstancias el efecto anticipado, del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) derivado de la diferencia entre el valor en libros y el valor fiscal de los activos y pasivos. El importe resultante debe registrarse como un pasivo (cuenta por pagar), o un activo (cuenta por cobrar), no circulante denominado "Impuesto Sobre la Renta Diferido".
2. De acuerdo a la legislación fiscal vigente en nuestro país, el reconocimiento del efecto anterior, representa registrar el I.S.R. diferido (pasivo o activo), de todas y cada una de aquellas partidas que afectan los resultados o el capital contable, en una fecha diferente a aquella en que se convierten en deducciones o acumulaciones para efectos de este impuesto. Adicionalmente, los lineamientos de este boletín, sólo requieren registrar la P.T.U. diferida o anticipada resultante de estas partidas cuando se pueda presumir razonablemente que las mismas van a provocar un pasivo o un beneficio y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que este pasivo no se pague o el beneficio no se realice.
3. El efecto acumulado inicial del I.S.R. diferido (pasivo o activo), se cargará o acreditará directamente a una cuenta específica del capital contable denominada "Efecto acumulado del I.S.R. diferido". Los efectos subsecuentes se cargarán o acreditarán a los resultados de cada ejercicio y/o directamente al capital contable, en función de cómo se registraron originalmente las partidas que originaron dicho efecto.
4. Los pagos del Impuesto al Activo (IMPAC), que excedan del Impuesto Sobre la Renta causado en el año o en años anteriores, y que por lo tanto son susceptibles de recuperarse en ejercicios futuros, deben registrarse como un pago anticipado de I.S.R. a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros, o en su caso, mostrarse en los mismos como una disminución del pasivo de I.S.R. diferido.

e) Utilidad Integral

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 y está representado por la utilidad neta, más la participación en el capital contable de la compañía subsidiaria, los efectos de la insuficiencia en la actualización del capital y por el efecto inicial al 1 de enero de 2000 del ISR diferido que, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se llevaron directamente al capital contable.

(3) Integración de cuentas por cobrar:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Clientes		
Franquicias	\$ 4,173,904	\$ 3,282,709
Otros	341,676	345,552
	-----	-----
	4,515,580	3,628,261
Impuesto al valor agregado por recuperar	6,419,153	11,802,532
Otras cuentas por cobrar	1,198,849	800,018
	-----	-----
	\$ 12,133,582	\$ 16,230,811
	=====	=====

(4) Clasificación de inventarios:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Mercancías para venta	\$ 22,056,477	\$ 22,416,419
Materia prima	4,305,806	5,110,506
Productos terminados	1,434,369	1,119,737
Envases y materiales	1,854,651	1,026,217
	-----	-----
	\$ 29,651,303	\$ 29,672,879
	=====	=====

(5) Inversión en subsidiaria:

El capital contable o patrimonio de Nutricomercializadora, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 se forma como se muestra a continuación:

Capital social	\$ 1,645,929
Utilidades acumuladas	702,641
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(687,803)
Efecto acumulado de I.S.R. diferido	(1,618)
	-----
Total	1,659,149
Porcentaje de participación en el capital contable o patrimonio	99.99%
	-----
Participación de la Compañía	\$ 1,658,983
	=====

(6) Integración de inmuebles,  
planta y equipo:

	<u>2001</u>			<u>2000</u>
	<u>Costo Original</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	Total
Terreno	\$ 3,164,747	\$ 2,779,402	\$ 5,944,149	\$ 5,944,149
Edificio	3,694,910	7,620,239	11,315,149	11,315,149
Maquinaria y equipo	13,777,963	16,897,091	30,675,054	27,865,128
Mobiliario y equipo de oficina	3,359,566	6,727,172	10,086,738	9,813,125
Equipo de cómputo y periférico	8,113,846	7,498,235	15,612,081	14,643,257
Equipo de transporte	5,398,503	3,582,467	8,980,970	8,048,559
	-----	-----	-----	-----
	37,509,535	45,104,606	82,614,141	77,629,367
Menos - Depreciación acumulada	16,098,306	34,017,696	50,116,002	44,262,952
	-----	-----	-----	-----
	\$ 21,411,229	\$ 11,086,910	\$ 32,498,139	\$ 33,366,415
	=====	=====	=====	=====

(7) Integración de otros activos:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Gastos de instalación, neto de amortización acumulada	\$ 3,013,659	\$ 3,510,737
Derechos de arrendamiento, neto de amortización acumulada	6,234,253	5,858,491
Depósitos en garantía	3,910,161	3,139,922
Otros	301,354	170,157
	-----	-----
	\$ 13,459,427	\$ 12,679,307
	=====	=====

La Compañía sigue la política de amortizar los pagos por derechos de arrendamiento de locales en un plazo de tres años.

(8) Arrendamiento financiero:

Los contratos de arrendamiento financiero que tiene celebrados la Compañía se indican a continuación:

1. Banca Quadrum, S.A. contrato 1957 para la adquisición de maquinaria por \$ 567,240 con vigencia de 12 meses a partir del 7 de febrero de 2001 y una tasa de interés variable sobre saldos insolutos.
2. Banca Quadrum, S.A. contrato 2005 para la adquisición de equipo de transporte por \$ 672,175 con vigencia de 12 meses a partir del 11 de abril de 2001 y una tasa de interés variable sobre saldos insolutos.
3. The Capital Corporation México, S. A. de C.V. del 1 de agosto de 2000, para la adquisición de equipo de cómputo por \$ 32,252 dólares con una vigencia de 24 meses y una tasa de interés del 16.46% sobre saldos insolutos. Al 31 de diciembre de 2001 el saldo pendiente de amortizar asciende a 9,723.89 dólares americanos a un tipo de cambio de \$ 9.1692.

(9) Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2001 se tenían activos y pasivos en dólares americanos a un tipo de cambio de \$9.1692 como sigue:

Activos	140,825
Pasivos	9,724
	-----
Exceso de activos sobre pasivos	131,101
	=====

Al 13 de febrero de 2002 fecha de emisión de este informe, el tipo de cambio del dólar americano es de \$9.1220 y la posición en moneda extranjera de la Compañía se similar a la que tenía al 31 de diciembre de 2001.

(10) Capital contable:a) Integración del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social estaba representado por 18,564,012 acciones comunes con valor de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la Serie "A" se forma por 6,000 acciones que corresponden al capital mínimo fijo y la Serie "B" se forma por 18,558,012 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

Al 31 de diciembre de 2001 el capital contable se integraba como sigue:

	<u>Valor Nominal</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Capital social	\$ 18,564,012	\$ 45,791,017	\$ 64,355,029
Reserva legal	51,303	49,310	100,613
Utilidades acumuladas	21,842,698	4,119,691	25,962,389
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(19,517,075)	(19,517,075)
Participación en el capital contable de Compañía subsidiaria	1,188,091	(423,397)	764,694
Efecto acumulado del ISR diferido	(3,459,415)	(475,455)	(3,934,870)
	-----	-----	-----
	<u>\$ 38,186,689</u>	<u>\$ 29,544,091</u>	<u>\$ 67,730,780</u>
	=====	=====	=====

b) Reducciones de capital-

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 23,531,397. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

c) Régimen fiscal de dividendos-

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidades fiscales netas" (CUFIN) asciende a \$ 17,326,772. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe la tasa efectiva del impuesto aplicable será del 53.85% a cargo de la Compañía. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Las disposiciones fiscales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2001 establecían un esquema opcional de diferimiento en el pago del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades del 5%, con lo que la tasa pagadera era del 30%. Para determinar la utilidad fiscal neta reinvertida se estableció el concepto denominado "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) que empezó a calcularse con la utilidad fiscal generada en 1999 y podrá actualizarse utilizando el INPC.

El impuesto sobre la renta cuyo pago se hubiera diferido (3% para 1999 y 5% a partir del 2000) se pagará cuando se distribuyan dividendos de la citada CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER es similar al que se utiliza para determinar la CUFIN.

Al 31 de diciembre de 2001, la CUFINER no tiene saldo.

Para la distribución de dividendos, en primer instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado éste, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará un impuesto a cargo de la Compañía a una tasa efectiva del 53.85%.

(11) Integración de otros ingresos:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Servicios prestados a franquicias	\$ 1,674,761	\$ 1,393,404
Bonificaciones sobre compras	807,293	1,638,363
Servicios administrativos prestados	499,840	399,015
Diversos	156,967	591,939
	-----	-----
	3,138,861	4,022,721
Actualización a pesos de cierre de 2001	61,787	324,172
	-----	-----
	<u>\$ 3,200,648</u>	<u>\$ 4,346,893</u>
	=====	=====

Durante el año 2000, se obtuvieron bonificaciones especiales sobre compras con motivo de la celebración del 20 aniversario de la Compañía.

(12) Impuesto sobre la renta y pérdidas amortizables:

En el ejercicio de 2001 se determinó una utilidad fiscal de \$ 1,884,502, la cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a que la deducción fiscal por compras y gastos de fabricación fue superior al costo de ventas contable a pesos nominales, y a la deducción fiscal de los derechos de arrendamiento. A dicha utilidad fiscal se le acreditó la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Las pérdidas fiscales son amortizables contra utilidades que se obtengan en los próximos diez años y son permisibles de ser indexadas de acuerdo al INPC. Al 31 de diciembre de 2001 el monto de las pérdidas amortizables es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Importe Actualización</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1995	\$ 237,245	2005
1996	1,683,819	2006
1997	2,681,348	2007
1999	3,022,833	2009
	-----	
	\$ 7,625,245	
	=====	

(13) Impuesto al activo:

En 2001 se determinó un impuesto al activo por \$ 1,236,663, el cual se consideró como definitivo.

En el caso de que los pagos del impuesto al activo excedan al impuesto sobre la renta causado en el período, este exceso podrá recuperarse en los siguientes diez ejercicios fiscales, siempre y cuando en éstos el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado.

El impuesto al activo pagado en años anteriores actualizado al 31 de diciembre del 2001 es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Importe Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1998	\$ 865,566	2008
1999	983,364	2009
2000	1,228,554	2010
2001	1,264,364	2011
	-----	
	\$ 4,341,848	
	=====	

(14) Participación de los trabajadores en las utilidades:

En 2001 se generó una base para la participación de los trabajadores en las utilidades de \$ 2,064,520.



(15) Operaciones y saldos con  
Compañías afiliadas:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Operaciones -		
Ventas de productos y servicios	\$ (3,757,602)	\$ (3,169,508)
Gastos por renta de locales y por servicios administrativos	2,783,375	3,236,513
	-----	-----
	\$ 974,227	\$ 67,005
	=====	=====
Saldos-		
Depósitos en garantía	\$ 275,319	\$ 282,004
Clientes	229,594	91,728
Acreedores diversos	(204,836)	(161,363)
	-----	-----
	\$ 300,077	\$ 212,369
	=====	=====

(16) Impuesto sobre la renta  
diferido:

El pasivo por el efecto del I.S.R. diferido, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos, se determinó como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2001</u>	<u>31 de diciembre de 2000</u>
Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 40,008,527	\$ 36,865,587
Menos - Pérdidas fiscales por amortizar	(7,625,245)	(9,446,176)
	-----	-----
Tasa de I.S.R.	32,383,282 35%	27,419,411 35%
	-----	-----
Menos - IMPAC por recuperar	11,334,149 4,341,848	9,596,794 2,782,970
	-----	-----
I.S.R. diferido (pasivo)	6,992,301	6,813,824
Actualización a pesos de cierre de 2001	-	299,808
	-----	-----
	\$ 6,992,301	\$ 7,113,632
	=====	=====

Este pasivo neto de I.S.R. diferido se origina básicamente por el exceso del valor contable sobre el valor fiscal de los inventarios, de las propiedades, planta y equipo y de otros activos.

Al 31 de diciembre de 2001 no existen partidas temporales que originen P.T.U. diferida de acuerdo a los lineamientos del Boletín D-4.

(17) Modificaciones fiscales aplicables  
a partir del año 2002:

El 1 de enero de 2002 entraron en vigor una nueva Ley del impuesto sobre la renta y otras modificaciones a diversos impuestos entre los que destacan los siguientes conceptos que van a tener un efecto en los estados financieros de la Compañía para ejercicios futuros:

1. Se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año 2002 se aplicará una tasa del 35%, en el 2003 del 34%, en el 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005.

Como resultado de estas reducciones en la tasa del impuesto sobre la renta, el pasivo por concepto de impuesto sobre la renta diferido se verá disminuido gradualmente, en función de los años en que las partidas temporales que lo constituyen se reviertan. Estas reducciones, cuyos importes se estiman no son materiales, se aplicarán a los resultados y/o al capital contable según el origen de las partidas temporales a partir del año 2002 y hasta el 2004.

2. En materia del impuesto al valor agregado, a partir del año 2002 la causación y el acreditamiento de este impuesto se hará sobre la base de efectivo.
3. Se elimina el diferimiento de una parte del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio, cuando se reinviertan las utilidades, por lo que desaparece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) y permanece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN).
4. Se elimina el impuesto sobre la renta retenible sobre dividendos pagados a accionistas personas físicas o residentes en el extranjero.

---

## INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.

A los Señores Accionistas de

Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S. C.  
(Firma)

---

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.

13 de febrero de 2002.

INMOBILIARIA NUTRISA, S.A. DE C.V.BALANCES GENERALESAL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

<u>A C T I V O</u>	<u>2001</u>	<u>2000</u>
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 7,652	\$ 5,003
Cuentas por cobrar	4,083	5,587
	-----	-----
	11,735	10,590
INVERSIÓN EN ACCIONES (Nota 3)	8,822,907	8,610,621
INMUEBLES (Nota 4)	54,987	63,673
GASTOS DE ORGANIZACIÓN, neto	4,685	6,161
	-----	-----
	\$8,894,314	\$8,691,045
	=====	=====
 <u>P A S I V O</u>		
CIRCULANTE:		
Acreedores Diversos	\$ 277	\$16,574
Impuestos por pagar	72	152
	-----	-----
	349	16,726
CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
Capital social	8,896,548	8,896,548
Reserva legal	14,792	14,792
Pérdidas acumuladas	(86,393)	(106,511)
Resultado por tenencia de activos		
no monetarios	-	12,758
Participación en el capital contable de	69,018	(143,268)
compañías asociadas.	-----	-----
	8,893,965	8,674,319
	-----	-----
	\$8,894,314	\$8,691,045
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

## INMOBILIARIA NUTRISA, S.A. DE C.V.

## ESTADOS DE RESULTADOS

## POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	\$ 59,924	\$ 42,517
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	51,411	71,335
	-----	-----
Utilidad (pérdida) de operación	8,513	(28,818)
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Pérdida por posición monetaria	11	732
	-----	-----
Utilidad (pérdida) antes de la provisión para el impuesto al activo y participación en el resultado de asociadas.	8,502	(29,550)
<b>PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO</b>	1,142	1,358
	-----	-----
Utilidad (pérdida) antes de la participación en el resultado de asociadas	7,360	(30,908)
<b>PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE ASOCIADAS</b>	318,178	1,044,187
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$ 325,538	\$ 1,013,279
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

## INMOBILIARIA NUTRISA, S.A. DE C.V.

## ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	Capital <u>Social</u>	Reserva <u>Legal</u>	Pérdidas <u>Acumuladas</u>	Resultado por tenencia de Activos No <u>Monetarios</u>	Participación en el Capital Contable de Compañías <u>Asociadas</u>	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$ 8,896,458	\$ 14,792	\$ (75,603)	\$ 12,758	\$ (525,330)	\$ 8,323,165
Utilidad integral	-	-	(30,908)	-	382,062	351,154
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	8,896,548	14,792	(106,511)	12,758	(143,268)	8,674,319
Traspos de Retanm contra las pérdidas acumuladas	-	-	12,758	(12,758)	-	-
Utilidad Integral	-	-	7,360	-	212,286	219,646
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	\$ 8,896,548	\$ 14,792	\$ (86,393)	\$ -	\$ 69,018	\$ 8,893,965
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INMOBILIARIA NUTRISA, S.A. DE C.V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	___2001___	___2000___
OPERACIÓN:		
Utilidad neta del año	\$ 325,538	\$ 1,013,279
Más-Cargos (Créditos) a resultados que no requieren la utilización de recursos -		
Depreciaciones y amortizaciones	10,162	10,168
Participación en el resultado de asociadas	(318,178)	(1,044,187)
	-----	-----
	17,522	(20,740)
(Aumento) disminución en recursos del capital de trabajo		
Cuentas por cobrar	1,504	(1,716)
Acreedores diversos	(16,297)	15,919
Impuestos por pagar	(80)	(435)
	-----	-----
Aumento (disminución) de efectivo e inversiones en valores realizables	2,649	(6,972)
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	5,003	11,975
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 7,652	\$ 5,003
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresadas en Pesos de Cierre de 2001)(1) Actividad de la Compañía:

La Compañía se dedica a adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento, operar y explotar en cualquier forma toda clase de inmuebles, así como a la inversión en acciones de empresas relacionadas. La Compañía no cuenta con personal propio por lo cual no se causa participación de utilidades a los trabajadores.

(2) Principales políticas contables:

Las políticas contables de Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V. están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A continuación se describen las principales:

a) Reconocimiento de los efectos de  
la inflación en la información  
financiera-

Los procedimientos utilizados para determinar los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de Adecuaciones, se describen a continuación:

Inmuebles y gastos de organización-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación y amortización acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

Capital contable-

Los conceptos incluidos en este rubro se actualizan utilizando el INPC.

Resultado por tenencia de activos  
no monetarios-

Representa la actualización a pesos de cierre de diferencias obtenidas en años anteriores por la actualización de los activos no monetarios utilizando costos específicos. Por su inmaterialidad, este saldo (\$12,758) fue traspasado en el año 2001 a los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Resultado por posición monetaria-

Se determina mediante la aplicación del INPC a la posición neta mensual resultante de la comparación entre los activos monetarios (lo que origina una pérdida) con los pasivos monetarios (lo que origina una ganancia).

Reexpresión de los estados financieros-

Tanto los estados financieros del último año como los estados financieros del año anterior, que se presentan estos últimos para fines comparativos, deben de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

b) Inversiones en valores realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Inversiones en acciones-

Las inversiones en acciones de las compañías asociadas se registran bajo el método de participación, con el fin de reconocer la participación en el capital contable de cada una de ellas.

d) Impuesto sobre la renta, anticipado o diferido-

A partir del 1 de enero de 2001, la Compañía adoptó el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades". Este pronunciamiento establece en síntesis lo siguiente:

1. Es necesario reconocer en los estados financieros el efecto diferido y bajo ciertas circunstancias el efecto anticipado, del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) derivado de la diferencia entre el valor en libros y el valor fiscal de los activos y pasivos. El importe resultante debe registrarse como un pasivo (cuenta por pagar), o un activo (cuenta por cobrar), no circulante denominado "Impuesto Sobre la Renta Diferido".
2. De acuerdo a la legislación fiscal vigente en nuestro país, el reconocimiento del efecto anterior, representa registrar el I.S.R. diferido (pasivo o activo), de todas y cada una de aquellas partidas que afectan los resultados o el capital contable, en una fecha diferente a aquella en que se convierten en deducciones o acumulaciones para efectos de este impuesto.
3. El efecto acumulado inicial del I.S.R. diferido (pasivo o activo), se cargará o acreditará directamente a una cuenta específica del capital contable denominada "Efecto acumulado del I.S.R. diferido". Los efectos subsecuentes se cargarán o acreditarán a los resultados de cada ejercicio y/o directamente al capital contable, en función de cómo se registraron originalmente las partidas que originaron dicho efecto.
4. Los pagos del Impuesto al Activo (IMPAC), que excedan del Impuesto Sobre la Renta causado en el año o en años anteriores, y que por lo tanto son susceptibles de recuperarse en ejercicios futuros, deben registrarse como un pago anticipado de I.S.R. a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros, o en su caso, mostrarse en los mismos como una disminución del pasivo de I.S.R. diferido.

e) Utilidad Integral

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 y está representado por la utilidad neta, más la participación en el capital contable de las compañías asociadas que, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se llevaron directamente al capital contable.

(3) Inversiones en acciones:

El capital contable o patrimonio de las Compañías asociadas al 31 de diciembre de 2001 se formaba como se muestra a continuación:



	<u>Nutrisa, S.A. de C.V.</u>	<u>Promociones Inmobiliarias Naturistas, S.C.</u>
Capital social o aportación de los socios	\$ 64,355,029	\$ 6,669,080
Utilidades acumuladas	26,827,696	1,427,821
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(19,517,075)	-
Efecto acumulado de I.S.R. diferido	(3,934,870)	-
<b>Total</b>	<b>67,730,780</b>	<b>8,096,901</b>
Porcentaje de participación en el capital contable o patrimonio	12.01%	8.50%
<b>Participación de la Compañía</b>	<b>\$ 8,134,670</b>	<b>\$ 688,237</b>

**(4) integración de inmuebles**

	2001			2000
	<u>Costo Original</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Edificio	\$ 2,640	\$ 171,087	\$ 173,727	\$ 173,727
Menos -Depreciación acumulada	1,802	116,938	118,740	110,054
	<u>\$ 838</u>	<u>\$ 54,149</u>	<u>\$ 54,987</u>	<u>\$ 63,673</u>

**(5) Capital contable:****a) Integración del capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social estaba representado por 1,865,797 acciones comunes con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la serie "A" se forma por 2,000 acciones que corresponden al capital mínimo fijo y la serie "B" formada por 1,863,797 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

Al 31 de diciembre de 2001, el capital contable se integraba como sigue:

	<u>Valor Nominal</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Capital Social	\$ 1,865,797	\$ 7,030,751	\$ 8,896,548
Reserva legal	7,486	7,306	14,792
Pérdidas acumuladas	(58,502)	(27,891)	(86,393)
Participación en el capital contable de Compañías asociadas	2,885,039	(2,816,021)	69,018
	<u>\$ 4,699,820</u>	<u>\$ 4,194,146</u>	<u>\$ 8,893,965</u>

**b) Reducciones de capital-**

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 2,975,114. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

c) Régimen fiscal de dividendos-

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidades fiscales netas" (CUFIN) asciende a \$ 2,652,250. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe la tasa efectiva del impuesto aplicable será del 53.85% a cargo de la Compañía. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Las disposiciones fiscales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2001 establecían un esquema de diferimiento en el pago del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades del 5%, con lo que la tasa pagadera era del 30%. Para determinar la utilidad fiscal neta reinvertida se estableció el concepto denominado "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) que empezó a calcularse con la utilidad fiscal generada en 1999 y podrá actualizarse utilizando el INPC.

El impuesto sobre la renta cuyo pago se hubiera diferido (3% para 1999 y 5% a partir del 2000), se pagará cuando se distribuyan dividendos de la citada CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER es similar al que se utiliza para determinar la CUFIN.

Al 31 de diciembre de 2001, la CUFINER no tiene saldo.

Para la distribución de dividendos, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado éste, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará un impuesto a cargo de la Compañía del 53.85%.

(6) Impuesto sobre la renta y pérdidas amortizables:

En el ejercicio de 2001 se determinó una utilidad fiscal de \$ 8,232 la cual es similar a la utilidad contable sin considerar la participación en el resultado de asociadas. Contra esta utilidad fiscal se aplicaron pérdidas fiscales de años anteriores.

Las pérdidas fiscales son amortizables contra utilidades que se obtengan en los próximos diez años y son permisibles de ser indexadas de acuerdo al INPC. Al 31 de diciembre de 2001 el monto de las pérdidas actualizadas por amortizar es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Importe Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1995	\$ 15,353	2005
1996	12,174	2006
1998	12,751	2008
1999	14,657	2009
2000	29,284	2010
	-----	
	\$ 84,219	
	=====	

(7) Impuesto al activo:

En 2001 se determinó un impuesto al activo por \$ 1,142, el cual se consideró como definitivo.

En el caso de que los pagos del impuesto al activo excedan al impuesto sobre la renta causado en el período, este exceso podrá recuperarse en los siguientes diez ejercicios fiscales, siempre y cuando en éstos el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado.

El impuesto al activo pagado en años anteriores es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Valor Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1997	\$ 2,150	2007
1998	2,070	2008
1999	1,766	2009
2000	1,417	2010
2001	1,168	2011

-----  
\$ 8,571  
=====

(8) Operaciones y saldos con compañías afiliadas:

	2001	2000
Operaciones-		
Ingresos por renta de locales	\$ 59,924	\$ 42,517
	=====	=====
Saldos-		
Acreedores diversos	\$ 118	\$ 15,660
	=====	=====

(9) Impuesto Sobre la Renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2001, el activo teórico resultante por el efecto acumulado del I.S.R. diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$ 38,048 y está formado como se muestra a continuación:

Exceso de valor fiscal sobre valor		
Contable de activos y pasivos, neto		\$ -
Pérdidas fiscales por amortizar		84,219
		-----
Tasa de I.S.R.		84,219
		35%
		-----
Más- Impac por recuperar		29,477
		8,571
		-----
I.S.R. diferido activo		\$ 38,048
		=====

Este activo neto de I.S.R. diferido se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas ya que el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos es prácticamente similar.

La Administración de la Compañía ha decidido postergar el registro de este activo hasta obtener la certeza de la generación de utilidades fiscales en años futuros que permitan recuperar el mismo.

(10) Modificaciones fiscales aplicables  
a partir del año 2002:

El 1 de enero de 2002 entraron en vigor una nueva Ley del impuesto sobre la renta y otras modificaciones a diversos impuestos entre los que destacan los siguientes conceptos que van a tener un efecto en los estados financieros de la Compañía para ejercicios futuros:

1. Se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año 2002 se aplicará una tasa del 35%, en el 2003 del 34%, en el 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005.
2. En materia del impuesto al valor agregado, a partir del año 2002 la causación y el acreditamiento de este impuesto se hará sobre la base de efectivo.
3. Se elimina el diferimiento de una parte del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio, cuando se reinviertan las utilidades, por lo que desaparece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) y permanece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN).
4. Se elimina el impuesto sobre la renta retenible sobre dividendos pagados a accionistas personas físicas o residentes en el extranjero.

---

---

**NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.**

A los Señores Accionistas de

Nutricomercializadora, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nutricomercializadora, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ-GRANT THORNTON, S. C.  
(Firma)

---

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D. F.  
13 de febrero de 2002.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.  
BALANCES GENERALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000  
(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>			
	<u>2001</u>	<u>2000</u>		<u>2001</u>	<u>2000</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 1,158,373	\$ 870,670	Acreedores diversos	\$ -	\$ 157,715
Cuentas por cobrar (Nota 3)	466,277	358,085	Compañías afiliadas	229,594	91,728
Inventarios	294,442	252,531	Impuestos por pagar	32,433	107,459
	-----	-----	Otras cuentas por pagar	39,124	8,881
	1,919,092	1,481,286		-----	-----
				301,151	365,783
			IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 9)	103,843	90,682
			CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 4)	90,656	158,635	Capital social	1,645,929	1,645,929
			Utilidades acumuladas	702,641	272,125
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	(687,803)	(681,829)
			Efecto acumulado de ISR diferido	(1,618)	(1,618)
OTROS ACTIVOS	54,395	51,151		-----	-----
	-----	-----		1,659,929	1,234,607
	\$ 2,064,143	\$1,691,072		-----	-----
	=====	=====		\$ 2,064,143	\$1,691,072
				=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000  
(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
VENTAS NETAS	\$ 4,994,552	\$ 4,562,318
COSTO DE VENTAS	3,186,152	2,965,264
	-----	-----
Utilidad bruta	1,808,400	1,597,054
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Venta	1,205,179	1,113,997
Administración	68,423	51,313
	-----	-----
	1,273,602	1,165,310
	-----	-----
Utilidad de la operación	534,798	431,744
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados, neto	(62,932)	(63,216)
Comisiones bancarias	18,222	12,683
Pérdida por posición monetaria	53,546	66,143
	-----	-----
	8,836	15,610
OTROS INGRESOS	149,249	265
	-----	-----
Utilidad antes de las provisiones para el Impuesto sobre la renta	675,211	416,399
PROVISIONES PARA (Notas 6 y 9):		
Impuesto sobre la renta	226,854	62,044
Impuesto sobre la renta diferido	17,841	89,063
	-----	-----
	244,695	151,107
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$403,516	\$265,292
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

NUTRICOMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000  
(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	Capital Social	Utilidades Acumuladas	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Efecto acumulado de ISR diferido	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$ 1,645,929	\$ 6,833	\$ (661,292)	\$ -	\$ 991,470
Utilidad Integral	-	265,292	(20,537)	(1,618)	243,137
	-----	-----	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	1,645,929	272,125	(681,829)	(1,618)	1,234,607
Utilidad Integral	-	430,516	(5,974)	-	424,542
	-----	-----	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	\$1,645,929	\$ 702,641	\$ (687,803)	\$ (1,618)	\$ 1,659,149
	=====	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

NUTRICOMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000  
(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<b>OPERACIÓN:</b>		
Utilidad neta del año	\$ 430,516	\$ 265,292
Más -Cargos a resultados que no requieren la utilización de recursos-		
Depreciación	67,979	74,614
	-----	-----
	498,495	339,906
 (Aumento disminución en recursos de capital de trabajo-		
Cuentas por cobrar	(108,192)	(157,907)
Inventarios	(52,565)	(34,395)
Acreedores y otras cuentas por pagar	(64,632)	167,323
Impuesto sobre la renta diferido	17,841	89,064
	-----	-----
Recursos generados en la operación	290,947	403,991
	-----	-----
<b>INVERSIÓN:</b>		
Aumento en otros activos	(3,244)	(111)
	-----	-----
Recursos aplicados en actividades de Inversión	(3,244)	(111)
	-----	-----
Aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	287,703	403,880
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	870,670	466,790
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$1,158,373	\$ 870,670
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresadas en Pesos de Cierre de 2001)(1) Operación de la Compañía:

La Compañía se dedica a la compraventa de productos alimenticios naturistas y productos cosméticos en general. La Compañía a partir de febrero de 1999 no cuenta con personal propio por lo cual no se causa participación de utilidades a los trabajadores.

(2) Principales políticas contables:

Al 31 de diciembre de 2001, las políticas contables de Nutricomercializadora, S. A. de C. V. están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A continuación se describen las principales:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera -

Los procedimientos utilizados para determinar los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones, se describen a continuación:

Inventarios-

A precio de última compra, mismo que no excede al valor de mercado.

Costo de ventas-

Conforme a precio de última compra que equivale a costo de reposición a la fecha de la venta.

Mobiliario y equipo-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

Capital contable-

Los conceptos incluidos en este rubro se actualizan utilizando el INPC.

Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa fundamentalmente el efecto obtenido por la comparación entre los inventarios actualizados por costos específicos, respecto del importe resultante de actualizar dichos inventarios utilizando el INPC y por el efecto que los mismos generan en el cálculo del impuesto sobre la renta diferido.

Resultado por posición monetaria-

Se determina mediante la aplicación del INPC a la posición neta mensual resultante de la comparación entre los activos monetarios (lo que origina una pérdida) con los pasivos monetarios (lo que origina una ganancia).

Reexpresión de los estados financieros-

Tanto los estados financieros del último año como los estados financieros del año anterior, que se presentan estos últimos para fines comparativos, deben de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

b) Inversiones en valores realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Obligaciones de carácter laboral-

A partir del 15 de febrero de 1999 la Compañía prescindió de su personal, por lo tanto no se tienen obligaciones laborales. Los servicios administrativos son proporcionados por la Tenedora Nutrisa, S.A. de C.V., la cual factura mensualmente estos servicios.

d) Impuesto sobre la renta anticipado o diferido-

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades". Este pronunciamiento establece en síntesis lo siguiente:

1. Es necesario reconocer en los estados financieros el efecto diferido y bajo ciertas circunstancias el efecto anticipado, del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) derivado de la diferencia entre el valor en libros y el valor fiscal de los activos y pasivos. El importe resultante debe registrarse como un pasivo (cuenta por pagar), o un activo (cuenta por cobrar), no circulante denominado "Impuesto Sobre la Renta Diferido".
2. De acuerdo a la legislación fiscal vigente en nuestro país, el reconocimiento del efecto anterior, representa registrar el I.S.R. diferido (pasivo o activo), de todas y cada una de aquellas partidas que afectan los resultados o el capital contable, en una fecha diferente a aquella en que se convierten en deducciones o acumulaciones para efectos de este impuesto.
3. El efecto acumulado inicial del I.S.R. diferido (pasivo o activo), se cargará o acreditará directamente a una cuenta específica del capital contable denominada "Efecto acumulado del I.S.R. diferido". Los efectos subsecuentes se cargarán o acreditarán a los resultados de cada ejercicio y/o directamente al capital contable, en función de cómo se registraron originalmente las partidas que originaron dicho efecto.
4. Los pagos del Impuesto al Activo (IMPAC), que excedan del Impuesto Sobre la Renta causado en el año o en años anteriores, y que por lo tanto son susceptibles de recuperarse en ejercicios futuros, deberán registrarse como un pago anticipado de I.S.R. a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros, o en su caso, mostrarse en los mismos como una disminución del pasivo de I.S.R. diferido.

e) Utilidad Integral-

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 y está representado por la utilidad neta, más los efectos de la insuficiencia en la actualización del capital y por el efecto inicial al 1 de enero de 2000 del ISR diferido que, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se llevó directamente al capital contable.

(3) Integración de cuentas por cobrar:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Deudores diversos	\$ 2,105	\$ 1,209
Compañías afiliadas	-	15,660
Impuesto al valor agregado por recuperar	415,689	290,600
Impuesto sobre la renta por recuperar	48,483	50,616
	-----	-----
	\$ 466,277	\$ 358,085
	=====	=====

(4) Integración de mobiliario y equipo:

	<u>2001</u>		<u>2000</u>	
	<u>Costo Original</u>	<u>Actua- lización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 171,488	\$ 455,171	\$ 626,659	\$ 626,659
Equipo de cómputo	42,690	52,029	94,719	94,719
	-----	-----	-----	-----
	214,178	507,200	721,378	721,378
Menos- Depreciación acumulada	184,401	446,321	630,722	562,743
	-----	-----	-----	-----
	\$ 29,777	\$ 60,879	\$ 90,656	\$ 158,635
	=====	=====	=====	=====

(5) Capital contable:a) Integración del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social estaba representado por 40,000 acciones comunes con valor de \$ 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la Serie "A" se forma por 400 acciones que corresponden al capital mínimo fijo y la Serie "B" se forma por 39,600 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía excepto como dividendos en acciones.

Al 31 de diciembre de 2001 el capital contable se integraba como sigue:

	<u>Valor Nominal</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Capital social	\$ 400,000	\$ 1,245,929	\$ 1,645,929
Utilidades acumuladas	899,944	(197,303)	702,641
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(687,803)	(687,803)
Efecto acumulado del ISR diferido	(1,423)	(195)	(1,618)
	-----	-----	-----
	\$ 1,298,521	\$ 360,628	\$ 1,659,149
	=====	=====	=====

b) Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 1,645,929. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

c) Régimen fiscal de dividendos-

Al 31 de diciembre de 2001, la denominada "cuenta de utilidades fiscales netas" (CUFIN) no tiene saldo. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas se generará impuesto sobre la renta a una tasa efectiva del 53.85% a cargo de la Compañía.

Las disposiciones fiscales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2001 establecían un esquema opcional de diferimiento en el pago del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades del 5%, con lo que la tasa pagadera era del 30%. Para determinar la utilidad fiscal neta reinvertida se estableció el concepto denominado "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) que empezó a calcularse con la utilidad fiscal generada en 1999 y podrá actualizarse utilizando el INPC.

El impuesto sobre la renta cuyo pago se hubiera diferido (3% para 1999 y 5% a partir del 2000), se pagará cuando se distribuyan dividendos de la citada CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER es similar al que se utiliza para determinar la CUFIN.

Al 31 de diciembre de 2001, la CUFINER asciende a \$ 513,057.

Para la distribución de dividendos, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado éste, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará un impuesto a cargo de la Compañía a una tasa efectiva del 53.85%.

(6) Impuesto sobre la renta:

En el ejercicio de 2001 se determinó una utilidad fiscal de \$ 648,153, la cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a que la deducción fiscal por compras fue mayor al costo de ventas contable a pesos nominales.

Al 31 de diciembre de 2001, el ISR cuyo pago ha sido diferido hasta el momento en que se distribuyan dividendos asciende a \$39,124 y el mismo se presenta formando parte de la cuenta "Otras cuentas por pagar" en el balance general. Por el año terminado en esa fecha, la Compañía difirió impuesto sobre la renta por \$ 31,372.

(7) Impuesto al activo:

En 2001 se determinó un impuesto al activo por \$ 20,847, que es inferior al impuesto sobre la renta causado, por lo cual el impuesto definitivo fue este último.

## (8) Operaciones y saldos con compañías afiliadas:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Operaciones -		
Compras	\$ 3,173,627	\$ 2,748,825
Gastos	511,184	416,572
	-----	-----
Total de operaciones	\$3,684,811	\$3,165,397
	=====	=====
Saldos-		
Cuentas por cobrar	\$ -	\$ (15,660)
Proveedores	188,956	75,908
Acreedores	40,638	15,820
	-----	-----
Neto por pagar	\$229,594	\$ 76,068
	=====	=====

(9) Impuesto sobre la renta diferido:

El pasivo por el efecto del I.S.R. diferido, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos, se determinó como se muestra en la siguiente página.

	31 de diciembre <u>de 2001</u>	31 de diciembre <u>de 2000</u>
Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 296,694	\$ 248,171
Tasa de I.S.R.	35%	35%
	-----	-----
I.S.R. diferido pasivo	103,843	86,860
Actualización a pesos de cierre de 2001	-	3,822
	-----	-----
	\$ 103,843	\$ 90,682
	=====	=====

El I.S.R. diferido pasivo se origina básicamente por el exceso del valor contable sobre el valor fiscal de los inventarios.

(10) Modificaciones fiscales aplicables a partir del año 2002:

El 1 de enero de 2002 entraron en vigor una nueva Ley del impuesto sobre la renta y otras modificaciones a diversos impuestos entre los que destacan los siguientes conceptos que van a tener un efecto en los estados financieros de la Compañía para ejercicios futuros:

1. Se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año 2002 se aplicará una tasa del 35%, en el 2003 del 34%, en el 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005.

Como resultado de estas reducciones en la tasa del impuesto sobre la renta, el pasivo por concepto de impuesto sobre la renta diferido se verá disminuido gradualmente, en función de los años en que las partidas temporales que los constituyen se reviertan. Estas reducciones, cuyos importes se estiman no son materiales, se aplicarán a los resultados y/o al capital contable según el origen de las partidas temporales a partir del año 2002 y hasta el 2004.

2. En materia del impuesto al valor agregado, a partir del año 2002 la causación y el acreditamiento de este impuesto se hará sobre la base de efectivo.
3. Se elimina el diferimiento de una parte del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio, cuando se reinviertan las utilidades, por lo que desaparece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) y permanece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN).
4. Se elimina el impuesto sobre la renta retenible sobre dividendos pagados a accionistas personas físicas o residentes en el extranjero.

**OPERADORA NUTRISA, S. A. DE C. V.**

A los Señores Accionistas de

Operadora Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de OPERADORA NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Operadora Nutrisa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ-GRANT THORNTON, S. C.

(Firma)

---

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.

13 de febrero de 2002.

OPERADORA NUTRISA, S.A. DE C.V.BALANCES GENERALESAL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	2001	2000
<u>ACTIVO</u>		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 608,828	\$ 565,656
Impuestos por recuperar	19,877	10,469
	-----	-----
	628,705	576,125
MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 3)	1,481	4,357
	-----	-----
	\$ 630,186	\$ 580,482
	=====	=====
<u>PASIVO</u>		
CIRCULANTE:		
Impuestos por pagar	\$ 6,870	\$ 14,143
Otras cuentas por pagar	20,992	21,064
	-----	-----
	27,862	35,207
CAPITAL CONTABLE (Nota 4)]		
Capital social	139,165	139,165
Reserva legal	8,572	8,572
Utilidades acumuladas	454,587	397,538
	-----	-----
	602,324	545,275
	-----	-----
	\$630,186	\$ 580,482
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

OPERADORA NUTRISA, S.A. DE C.V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOSEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
INGRESOS POR SERVICIOS	\$ 273,128	\$ 281,039
GASTOS DE ADMINISTRACION	216,228	197,564
Utilidad de operación	----- 56,900	----- 83,475
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Intereses ganados, neto	(55,111)	(51,375)
Pérdida por posición monetaria	24,996	45,599
	-----	-----
OTROS INGRESOS	(30,115) 11	(5,776) 10
	-----	-----
Utilidad antes de la provisión para el impuesto Sobre la renta	87,026	89,261
PROVISION PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 5)	29,977	33,027
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$ 57,049 =====	\$ 56,234 =====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



OPERADORA NUTRISA, S.A. DE C.V.ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLEPOR LOS AÑOS TERMINADOSEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	Capital <u>Social</u>	Reserva <u>Legal</u>	Utilidades <u>Acumuladas</u>	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$ 139,165	\$ 8,572	\$ 341,304	\$ 489,041
Utilidad Integral	-	-	56,234	56,234
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	139,165	8,572	397,538	545,275
Utilidad Integral	-	-	57,049	57,049
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	\$ 139,165	\$ 8,572	\$ 454,587	\$ 602,324

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

## OPERADORA NUTRISA, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Expresados en Pesos de Cierre de 2001)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
OPERACIÓN:		
Utilidad neta del año	\$ 57,049	\$ 56,234
Más - cargos a resultados que no requieren la utilización de recursos-		
Depreciación	2,876	3,436
	-----	-----
	59,925	59,670
(Aumento) disminución en recursos del capital de trabajo-		
Deudores diversos	-	4,266
Impuestos por recuperar	(9,408)	936
Impuestos por pagar	(7,273)	8,399
Otras cuentas por pagar	(72)	17,446
	-----	-----
Aumento de efectivo e inversiones en		
Valores realizables	43,172	90,717
Efectivo e inversiones en valores realizables		
Al principio del año	565,656	474,939
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables		
Al final del año	\$ 608,828	\$ 565,656
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

OPERADORA NUTRISA, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 y 2000(Expresadas en Pesos de Cierre de 2001)(1) Actividad de la Compañía:

La actividad principal de la Compañía es la organización, establecimiento, promoción y operación de franquicias, licencias y similares. La Compañía no cuenta con personal propio por lo cual no se causa participación de utilidades a los trabajadores.

(2) Principales políticas contables:

Las políticas contables de Operadora Nutrisa, S.A. de C.V. están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A continuación se describen las principales:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Los procedimientos utilizados para determinar los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de Adecuaciones, se describen a continuación:

Mobiliario y equipo-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

Capital contable-

Los conceptos incluidos en este rubro se actualizan utilizando el INPC.

Resultado por posición monetaria-

Se determina mediante la aplicación del INPC a la posición neta mensual resultante de la comparación entre los activos monetarios (lo que origina una pérdida) con los pasivos monetarios (lo que origina una ganancia).

Reexpresión de los estados financieros-

Tanto los estados financieros del último año como los estados financieros del año anterior, que se presentan estos últimos para fines comparativos, deben de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

b) Inversiones en valores realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Obligaciones de carácter laboral-

A partir de 1998 la Compañía prescindió de su personal, por lo tanto no se tienen obligaciones laborales. Los servicios administrativos son proporcionados por Nutrisa, S.A. de C.V.

d) Impuesto sobre la renta, anticipado o diferido-

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades". Este pronunciamiento establece en síntesis lo siguiente:

1. Es necesario reconocer en los estados financieros el efecto diferido y bajo ciertas circunstancias el efecto anticipado, del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) derivado de la diferencia entre el valor en libros y el valor fiscal de los activos y pasivos. El importe resultante debe registrarse como un pasivo (cuenta por pagar), o un activo (cuenta por cobrar), no circulante denominado "Impuesto Sobre la Renta Diferido".
2. De acuerdo a la legislación fiscal vigente en nuestro país, el reconocimiento del efecto anterior, representa registrar el I.S.R. diferido (pasivo o activo), de todas y cada una de aquellas partidas que afectan los resultados o el capital contable, en una fecha diferente a aquella en que se convierten en deducciones o acumulaciones para efectos de este impuesto.
3. El efecto acumulado inicial del I.S.R. diferido (pasivo o activo), se cargará o acreditará directamente a una cuenta específica del capital contable denominada "Efecto acumulado del I.S.R. diferido". Los efectos subsecuentes se cargarán o acreditarán a los resultados de cada ejercicio y/o directamente al capital contable, en función de cómo se registraron originalmente las partidas que originaron dicho efecto.
4. Los pagos del Impuesto al Activo (IMPAC), que excedan del Impuesto Sobre la Renta causado en el año o en años anteriores, y que por lo tanto son susceptibles de recuperarse en ejercicios futuros, deben registrarse como un pago anticipado de I.S.R. a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros, o en su caso, mostrarse en los mismos como una disminución del pasivo de I.S.R. diferido.

e) Utilidad Integral-

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 y está representado por la utilidad neta de dichos períodos.

(3) Integración de mobiliario y equipo:

	2001			2000
	Costo Original	Actualización	Total	Total
Equipo de oficina	\$ 6,233	\$ 19,604	\$ 25,837	\$ 25,837
Equipo de cómputo	6,872	22,208	29,080	29,080
Equipo periférico	1,846	5,269	7,115	7,115
	-----	-----	-----	-----
	14,951	47,081	62,032	62,032
Menos - Depreciación acumulada	14,567	45,984	60,551	57,675
	-----	-----	-----	-----
	\$ 384	\$ 1,097	\$ 1,481	\$ 4,357
	=====	=====	=====	=====

**(4) Capital contable:****a) Integración del capital contable-**

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social estaba representado por 36,762 acciones comunes, con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas; de dichas acciones 5,000 representan el capital mínimo fijo y 31,762 el capital variable.

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

Al 31 de diciembre de 2001, las cuentas que forman el capital contable se integran como sigue:

	<u>Valor Nominal</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Capital Social	\$ 36,762	\$ 102,403	\$ 139,165
Reserva legal	5,338	3,234	8,572
Utilidades acumuladas	390,554	64,033	454,587
	-----	-----	-----
	\$ 432,654	\$ 169,670	\$ 602,324
	=====	=====	=====

**b) Reducciones de capital -**

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 23,363. En el caso de reembolso de los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

**c) Régimen fiscal de dividendos-**

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidades fiscales netas" (CUFIN), asciende a \$ 358,696. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe la tasa efectiva del impuesto aplicable será del 53.85% a cargo de la Compañía. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Las disposiciones fiscales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2001 establecían un esquema opcional de diferimiento en el pago del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades del 5%, con lo que la tasa pagadera era del 30%. Para determinar la utilidad fiscal neta reinvertida se estableció el concepto denominado "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) que empezó a calcularse con la utilidad fiscal generada en 1999 y podrá actualizarse utilizando el INPC.

El impuesto sobre la renta cuyo pago se hubiera diferido (3% para 1999 y 5% a partir del 2000), se pagará cuando se distribuyan dividendos de la citada CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER es similar a la que se utiliza para determinar la CUFIN.

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo actualizado de la CUFINER asciende a \$ 192,731.

Para la distribución de dividendos, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado éste, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará un impuesto a cargo de la Compañía a una tasa efectiva del 53.85%.

**(5) Impuesto sobre la renta:**

En el ejercicio de 2001 se determinó una utilidad fiscal de \$ 85,649 la cual es similar a la utilidad contable.

Al 31 de diciembre de 2001 el ISR causado cuyo pago ha sido diferido hasta el momento en que se distribuyan dividendos importa \$ 11,950 y el mismo se presenta formando parte del saldo de la cuenta de "Otras cuentas por pagar" en el balance general adjunto. Por el año terminado en esa fecha, la Compañía difirió impuesto sobre la renta por \$ 4,260.

**(6) Impuesto al activo:**

En 2001 se determinó un impuesto al activo por \$ 10,253 que es inferior al impuesto sobre la renta causado, por lo cual el impuesto definitivo fue este último.

**(7) Operaciones con compañías afiliadas:**

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ingresos por Servicios	\$ 128,464	\$ 139,465
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 no existían cuentas por cobrar o pagar con Compañías afiliadas.

(8) Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2001, no se registró efecto de I.S.R. diferido, por ser este inmaterial, en virtud de que no existen diferencias importantes entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos.

(9) Modificaciones fiscales aplicables a partir del año 2002:

El 1 de enero de 2002 entraron en vigor una nueva Ley del impuesto sobre la renta y otras modificaciones a diversos impuestos entre los que destacan los siguientes conceptos que van a tener un efecto en los estados financieros de la Compañía para ejercicios futuros:

1. Se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año 2002 se aplicará una tasa del 35%, en el 2003 del 34%, en el 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005.
2. En materia del impuesto al valor agregado, a partir del año 2002 la causación y el acreditamiento de este impuesto se hará sobre la base de efectivo.
3. Se elimina el diferimiento de una parte del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio, cuando se reinviertan las utilidades, por lo que desaparece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) y permanece el concepto de "Cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN).
4. Se elimina el impuesto sobre la renta retenible por dividendos pagados a accionistas personas físicas o residentes en el extranjero.

---

## CEBUR, S.A. DE C.V.

### AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CEBUR, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de abril de 2002, aprobó reducir la parte fija del capital social, con base en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo octavo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se aprueba reducir la parte fija del capital social en la cantidad de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso a todos y cada uno de los Accionistas de forma equitativa y proporcional al número de acciones de las que cada uno es titular, con base en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2001, aprobados por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril del año en curso.

2. En virtud de la disminución a que se refiere el acuerdo anterior, el capital social autorizado de la Sociedad queda establecido en la cantidad de \$358'718,645.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) representado por 592'133,018 acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal de la Serie "A", íntegramente suscritas y pagadas, por lo que el valor teórico por acción se disminuye para quedar en la cantidad de \$00.6058 (6058/10,000 PESOS M.N.).

(Firma)

**Hugo A. Contreras Pliego**  
Secretario de la Sociedad y  
Delegado Especial de la Asamblea  
México, D.F., a 27 de mayo de 2002

---

**JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: JMM-890512-G45**  
=====

En Asamblea General Extraordinaria Conjunta de Accionistas de **INMOVAX, S.A DE C.V. y JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, celebrada el día **16 de Julio de 2002**, se adoptaron las siguientes:

**RESOLUCIONES**  
=====

**PRIMERA.-** Todos los accionistas de **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. e INMOVAX, S.A. DE C.V.** aceptan en forma definitiva la fusión de dichas Compañías, prevaleciendo como Sociedad Fusionante **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, y como Sociedad Fusionada **INMOVAX, S.A. DE C.V.** de tal forma que la segunda citada queda incorporada a la primera de ellas, **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDA.-** Se hace constar que la sociedad Fusionante no tiene adeudo alguno y por lo que respecto a la Sociedad Fusionada, la única acreedora es la Fusionante quien desde este momento, para los efectos procedentes otorga su consentimiento en la fusión por lo que queda satisfecho el requisito de Ley que prevé que se requiere la aprobación de los acreedores para que la fusión surta efectos, bajo el entendido que el representante de la Fusionante expresó que no obstante lo anterior, si llegare a presentarse algún acreedor de la Fusionada, la Fusionante cubrirá de inmediato cualquier adeudo aún en el supuesto de que éste no estuviera vencido.

**TERCERA.-** Servirá como base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 31 de Julio de 2002, iniciándose la misma exactamente el día 31 de Julio de 2002.

**CUARTA.-** Como consecuencia de la fusión **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.** conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**, haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de esta última sociedad.

**QUINTA.-** Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizarán las actas de asambleas a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances.

**SEXTA.-** Se extingue por fusión, **INMOVAX, S.A. DE C.V.**, debiéndose tomar nota de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente para los efectos de la tildación de la partida de inscripción, en la que deberá constar la extinción de la persona jurídica **INMOVAX, S.A. DE C.V.**

**SEPTIMA.-** Desaparece la denominación de la sociedad fusionada **INMOVAX, S.A. DE C.V.**

**OCTAVA.-** La Universalidad del patrimonio de la empresa **INMOVAX, S.A. DE C.V.** se transmite a **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, quien para sí acepta dicha Universalidad, para ser la nueva titular del patrimonio, haciéndose mención específica del **inmueble** propiedad de la Fusionada que pasa a propiedad de la Fusionante tal y como se prevee en el desahogo del punto cuatro de la Orden del Día.

**NOVENA .-** En virtud de lo anterior:

- a. Quedan desde este momento desapoderados y revocadas, desde luego, todas las facultades de que gozaban los apoderados y funcionarios de la Sociedad Fusionada.
- b. La sociedad Fusionante se reserva el derecho de exigir rendición de cuentas a los funcionarios de que se trata.
- c. Servirá de base para la fusión los balances practicados por las sociedades involucradas al **31 de Julio de 2002.**

**DECIMA.-** Como consecuencia de que **INMOVAX, S.A. DE C.V.** ha quedado fusionada con **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, los representantes de aquélla exhiben los siguientes documentos:

- a. La escritura constitutiva de la sociedad **INMOVAX, S.A. DE C.V.** y demás documentos notariales.

- b. Los libros de actas de asambleas, de sesiones de Consejo, de Variaciones de Capital y de Registro de Accionistas.
- c. Los libros de contabilidad y demás documentos de la misma naturaleza.
- d. El último balance a que se refiere el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles .
- e. Testimonios justificativos de la personalidad de los representantes legales, ejecutivos y demás apoderados de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**
- f. Documentos en los que se consignan los créditos a favor de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**, debidamente endosados.
- g. Estados de cuenta de las deudas de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**
- h. Inventario de bienes que constituyen el activo de **INMOVAX, S.A. DE C.V.** del que el representante de **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.** se da por recibido.
- i. Finiquitos suscritos por los Apdoerados y funcionarios de **INMOVAX, S.A. DE C.V.** en los que se asienta que no tienen nada que reclamar por el desapoderamiento que se les hace y en los que se hace constar que no se reservan acción o derecho alguno en contra de **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la publicación de los acuerdos transcritos y del último balance de **JABOK MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.:**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**

---

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE:	\$ 1'613,905.76	A CORTO PLAZO:	\$ 1'590,865.84
FIJO:	448,940.31		
DIFERIDO:	57,548.08	CAPITAL CONTABLE:	529,428.31
	-----		-----
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>\$ 2'120,394.15</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>\$ 2'120,394.15</b>

México, D. F., a 16 de Julio de 2002.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

(Firma)

LIC. RODOLFO ZAPATA RAYA.

---

**INMOVAX, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: INM-820216-725**  
=====

En Asamblea General Extraordinaria Conjunta de Accionistas de **INMOVAX, S.A. DE C.V.** y **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, celebrada el día **16 de Julio de 2002**, se adoptaron las siguientes:

**RESOLUCIONES**  
=====

**PRIMERA.-** Todos los accionistas de **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.** e **INMOVAX, S.A. DE C.V.** aceptan en forma definitiva la fusión de dichas Compañías, prevaleciendo como Sociedad Fusionante **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, y como Sociedad Fusionada **INMOVAX, S.A. DE C.V.** de tal forma que la segunda citada queda incorporada a la primera de ellas, **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDA.-** Se hace constar que la sociedad Fusionante no tiene adeudo alguno y por lo que respecto a la Sociedad Fusionada, la única acreedora es la Fusionante quien desde este momento, para los efectos procedentes otorga su consentimiento en la fusión por lo que queda satisfecho el requisito de Ley que prevé que se requiere la aprobación de los acreedores para que la fusión surta efectos, bajo el entendido que el representante de la Fusionante expresó que no obstante lo anterior, si llegare a presentarse algún acreedor de la Fusionada, la Fusionante cubrirá de inmediato cualquier adeudo aún en el supuesto de que éste no estuviera vencido.

**TERCERA.-** Servirá como base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 31 de Julio de 2002, iniciándose la misma exactamente el día 31 de Julio de 2002.

**CUARTA.-** Como consecuencia de la fusión **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.** conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**, haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de esta última sociedad.

**QUINTA.-** Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizarán las actas de asambleas a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances.

**SEXTA.-** Se extingue por fusión, **INMOVAX, S.A. DE C.V.**, debiéndose tomar nota de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente para los efectos de la tildación de la partida de inscripción, en la que deberá constar la extinción de la persona jurídica **INMOVAX, S.A. DE C.V.**

**SEPTIMA.-** Desaparece la denominación de la sociedad fusionada **INMOVAX, S.A. DE C.V.**

**OCTAVA.-** La Universalidad del patrimonio de la empresa **INMOVAX, S.A. DE C.V.** se transmite a **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, quien para sí acepta dicha Universalidad, para ser la nueva titular del patrimonio, haciéndose mención específica del **inmueble** propiedad de la Fusionada que pasa a propiedad de la Fusionante tal y como se prevee en el desahogo del punto cuatro de la Orden del Día.

**NOVENA .-** En virtud de lo anterior:

- a. Quedan desde este momento despojados y revocados, desde luego, todas las facultades de que gozaban los apoderados y funcionarios de la Sociedad Fusionada.
- b. La sociedad Fusionante se reserva el derecho de exigir rendición de cuentas a los funcionarios de que se trata.
- c. Servirá de base para la fusión los balances practicados por las sociedades involucradas al **31 de Julio de 2002**.

**DECIMA.-** Como consecuencia de que **INMOVAX, S.A. DE C.V.** ha quedado fusionada con **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, los representantes de aquélla exhiben los siguientes documentos:

- a. La escritura constitutiva de la sociedad **INMOVAX, S.A. DE C.V.** y demás documentos notariales.
- b. Los libros de actas de asambleas, de sesiones de Consejo, de Variaciones de Capital y de Registro de Accionistas.



- c. Los libros de contabilidad y demás documentos de la misma naturaleza.
- d. El último balance a que se refiere el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e. Testimonios justificativos de la personalidad de los representantes legales, ejecutivos y demás apoderados de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**
- f. Documentos en los que se consignan los créditos a favor de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**, debidamente endosados.
- g. Estados de cuenta de las deudas de **INMOVAX, S.A. DE C.V.**
- h. Inventario de bienes que constituyen el activo de **INMOVAX, S.A. DE C.V.** del que el representante de **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.** se da por recibido.
- i. Finiquitos suscritos por los Apdoerados y funcionarios de **INMOVAX, S.A. DE C.V.** en los que se asienta que no tienen nada que reclamar por el desapoderamiento que se les hace y en los que se hace constar que no se reservan acción o derecho alguno en contra de **JAKOB MÜLLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la publicación de los acuerdos transcritos y del último balance de **INMOVAX, S.A. DE C.V.:**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
CIRCULANTE:	\$ 101,216.89	A CORTO PLAZO:	\$ 16,549.60
FIJO:	106,438.00	CAPITAL CONTABLE:	201,402.11
DIFERIDO:	10,296.82		
	-----		-----
TOTAL ACTIVO:	\$ 217,951.71	TOTAL PASIVO Y CAPITAL:	\$ 217,951.71

México, D. F., a 16 de Julio de 2002.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

(Firma)

LIC. ALBERTO A. ZAPATA VERASTEGUI.

PRODUCTOS LACTEOS EL TORITO SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DEL 2002

Activo	\$	0.00
Pasivo y Capital		0.00
Total		0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General  
De Sociedades Mercantiles  
México, D.F. al 30 de Junio del 2002  
(Firma)

---

Sr. Jose María Lozano Bonilla  
Liquidador  
Rúbrica

---

ARRENDADORA GAHI SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DEL 2002

Activo	\$	0.00
Pasivo y Capital		0.00
Total		0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General  
De Sociedades Mercantiles  
México, D.F. al 30 de junio del 2002  
(Firma)

---

C.P. Víctor Manuel Alfaro Araujo  
Liquidador  
Rúbrica

---

PROMOTORA Y SERVICIOS CANADA SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DEL 2002

Activo	\$	0.00
Pasivo y Capital		0.00
Total		0.00

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General  
De Sociedades Mercantiles  
México, D.F. al 30 de junio del 2002  
(Firma)

---

C.P. Víctor Manuel Alfaro Araujo  
Liquidador  
Rúbrica

---

**INMUEBLES STOR, S.A. DE C.V.****AVISO A LOS ACCIONISTAS**

De conformidad con la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Inmuebles Stor, S.A. de C.V., celebrada el día 15 de julio en curso, y para los efectos del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los señores accionistas que en la asamblea citada, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$45'469,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), otorgándose a los accionistas no presentes en la asamblea un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, para ejercer el derecho de preferencia que les corresponde para suscribir el aumento de capital que les corresponda.

México, D.F., a 16 de julio de 2002

A t e n t a m e n t e ,

Eduardo Saba Raffoul

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Delegado de la Asamblea

**TAENZA, S.A.****TERCERA PUBLICACION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Taenza", S.A., celebrada el día 7 de mayo del 2002 aprobó la reducción de capital social de la empresa en la cantidad de \$7,290,424.00 reformando al efecto el artículo séptimo de sus estatutos sociales.

Lo anterior para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El delegado de la asamblea.

(Firma)

Lic. Horacio Jesús Larracilla Hernández.

**NOMO, S. A., EN LIQUIDACION**

En virtud de la asamblea de fecha 17 de enero de 2002, se acordó la reducción del capital social de la suma de \$ 1750.00 a \$ 1,746.00, modificándose al efecto el artículo quinto de los estatutos sociales. Se lleva a cabo la presente publicación para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

**JOSE NOGUEIRA MOTA  
DELEGADO ESPECIAL**

## CONSTRUCTORA DHAP, S.A.

“EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA EFECTOS DEL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES YA QUE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA DHAP, S.A.** CAMBIARA SU REGIMEN DE CAPITAL A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.”

### CONSTRUCTORA DHAP, S.A. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001

	<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>
Circulante:		Circulante:	
Caja y Bancos	7,096,060	Acreedores Diversos	10,571,763
Clientes	11,674,205	Proveedores	11,672,394
Inventarios	8,024,129	Impuestos por Pagar	2,502,993
Deudores Diversos	451,705	I.V.A. por Pagar	484,184
Funcionarios y Empleados	28,188	Sueldos y Salarios	<u>286,447</u>
Pagos Anticipados	<u>1,611,132</u>	SUMA	<u>25,517,781</u>
SUMA	<u>28,885,419</u>	Diferido:	
Propiedades		Anticipo de Clientes	<u>2,111,957</u>
Planta y Equipo:		SUMA EL PASIVO	<u>27,629,738</u>
Maquinaria y Equipo	8,443,550		
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,881,453	<u>CAPITAL</u>	
Equipo de Transporte	14,695,024	Capital Contable:	
Equipo de Computo	649,521	Capital Social	6,600,000
Útiles y Herramientas	<u>156,219</u>	Reserva Legal	6,423
SUMA	<u>25,825,767</u>	Reserva de Inversión	12,846
Depreciación Acumulada	<u>10,028,903</u>	Aport. P/Futuros Aum. de Capital	5,000,000
NETO	<u>15,796,864</u>	Resultado del Ejercicio en Curso	4,549,511
Diferido:		Resultados Acumulados	2,115,460
Gastos de Instalación	2,261,015	Superávit por Revaluación	<u>945,415</u>
Amortización Acumulada	<u>83,905</u>	SUMA	<u>19,229,655</u>
	<u>2,177,110</u>		
SUMA EL ACTIVO	<u>46,859,393</u>	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	<u>46,859,393</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FLORES  
CONTADOR GENERAL

(Firma)

\_\_\_\_\_  
ING. BERENICE MERINO PEREZ FERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**CONRADO ZUCKERMANN PONCE**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Público No. 105 del Estado de México)

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres, volumen mil ciento setenta y tres, otorgada el día siete de julio dos mil dos, ante el suscrito Notario se reconocieron la validez de los testamentos, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Manuel Martínez Hernández.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 julio 2002

(Firma)

**Lic. Conrado Zuckermann Ponce**  
**Notario 105 del Estado de México, con**  
**Residencia en Naucalpan, Méx.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Juzgado Vigésimo Séptimo Civil**)

**EDICTO**

**GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE,S.A. DE C.V..**

**EXPEDIENTE: 289/00**

**SECRETARIA "A"**

En los autos del juicio CANCELACION Y REPOSICION promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO SEALY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V., expediente 289/00 por acuerdos de fecha ocho, diecinueve y veintiuno de febrero del año dos mil dos, LA C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, ORDENO EMPLAZAR a los codemandados GRUPO SEALY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V. en términos del artículo 1070 del Código de Comercio por medio de EDICTOS, haciéndoles saber que quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este juzgado y que cuentan con **SESENTA DIAS** a partir de la última publicación de los edictos, para que hagan valer sus derechos y contesten la demanda enderezada en su contra.

México, D.F. a 5 de abril del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. LEONARDO ARANDA HERNÁNDEZ

**PARA SU PUBLIACION EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PERIODICO OFICIAL DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO POR TRES VECES CONSECUTIVAS..**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO PEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido en éste juzgado por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. en contra de PEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. expediente número 112/2001. EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

"México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil dos.-----  
- - - A sus autos el escrito de cuanta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, y el estado que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita, con fundamento en lo establecido en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por edictos a la parte demanda, los cuales se ordenan publicar en el periódico oficial del Distrito Federal, por tres veces consecutivas, y en términos de artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, se concede a la parte demandada un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que haga pago u oponga excepciones y defensas, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.- NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ.- POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO RAUL SILVA CERVERA.- DOY FE".

México, Distrito Federal, a trece de Junio del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JUAN URBINA FLORES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana .....	323.50

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$36.00)